



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-819/2019.

**ACTORES:** JOSÉ VÁZQUEZ SOLÍS Y  
OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
TLACOTALPAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-819/2019

**ACTORES:** JOSÉ VÁZQUEZ  
SOLÍS Y OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
TLACOTALPAN, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve<sup>1</sup>.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Escrito original, signado por Martha Urbano Gonzáles, Síndica Única del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciséis de octubre.

2. Oficio número DSJ/1841/2019, signado por Georgina Maribel Chuy Díaz, Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, de fecha veintitrés de octubre y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 y 416, fracciones XI y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, y agréguese a los autos, para que surta sus efectos legales.

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**SEGUNDO.** Del escrito indicado en la cuenta, se advierte que la Síndica Única Municipal del Ayuntamiento responsable, aduce dar cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo de fecha cuatro de octubre, a través de diversa documentación remitida.

**TERCERO. Téngase** al Congreso del Estado de Veracruz, dando **cumplimiento** al requerimiento solicitado el cuatro de octubre.

**CUARTO. Téngase** al Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, en **parcial cumplimiento**, al requerimiento realizado el cuatro de octubre, por este órgano jurisdiccional.

**QUINTO. Requerimiento.** Del análisis de la información remitida por la autoridad responsable, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, por lo tanto, se requiere **POR SEGUNDA OCASIÓN al Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz**, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

- a) Remita copias certificadas de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales correspondientes a 2018 y 2019.
- b) Informe si a la fecha todos los Agentes y Subagentes que fueron electos se encuentran en ejercicio de sus funciones.

A dicho informe le verán acompañar los documentos necesarios que respalden su dicho.

**Apercibido** que en caso de no cumplir con lo solicitado podrá ser acreedor de una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral Local, y se resolverá con las constancias que integran el expediente de conformidad con el artículo 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior en el término antes señalado de **dos días hábiles**, y hacerlo llegar



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-819/2019

primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico secretario\_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

**NOTIFÍQUESE** por oficio al Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz; y por estrados a las partes y demás interesados, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Jezreel Arenas Camarillo, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ